

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2019-00105

Líbrese comunicación con destino al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, informándole que la medida de embargo de remanentes decretada en auto del 21 de noviembre de 2022, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez que los remanentes se encuentran embargados dentro del proceso Ejecutivo que se surte en el Juzgado Séptimo Civil Municipal con el radicado 2019 00553 (Art. 466 del Código General del Proceso).

Líbrese oficio por el centro de servicios al Juzgado Quinto Civil Municipal, dando alcance al oficio No. 1261 dentro del proceso radicado 63001400300520200035000

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cedccaf083ab79d2005a80b205b133bf379a7eecaafdcc795ec70ecb9865ec**

Documento generado en 01/12/2022 05:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>